Precios de suscripcion

Un mes.... 2 Tres meses 5'50 togroño | Seis meses 10'50 Un año.... 20'56

(Un mes.... 2'50 FUERA DE LA) Tres meses CAPITAL..) Seis meses 12'50 Un año 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

la provincia de Lograño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la insercion de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Cédigo civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Autol

Igea

Jubera

Lagunilla

Lardero

Larriba

Matute

Navajun

Manjarrés

Se suscribe en la Secretaria de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro è letra de facil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEIO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Septiembre.)

Constituidas las Juntas locales de 1.º enseñanza de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 7 de Febrero último, se publican á continuación según se dispone en el art. 6.°

Logroño 17 Septiembre 1908.

El Gobernador, Fernando G. Regueral

JUNTAS LOCALES

NAJERA

Alcalde-Presidente:

Den Victoriano Ruiz Castroviejo

Vocales:

Don Aurelio Ruiz de Gopegui Hernández y D. Eusebio Lacalle Rubio, Concejales.

Don Victoriano López Orbañanos, Subdelegado de Medicina.

Don Acisclo Loyela Gete y D. Bernardo Cisneros Manrique, padres de familia.

Doña Catalina Murúa Arquínigo y D.ª María de los Dolores Urbina, madres de familia.

Don Anastasio Torrecilla Mahave, Cura Párroco.

Don Vicente Minguez Garcia, Farmacéutico.

Secretario:

Don Eduardo Sotés y Quintana.

CARBONERA

Alcalde-Presidente:

Don Tirso del Portal Sáenz

Vocales:

Don Juan Viguera Alguacil y Don Dionisio Rojo Alguacil, Concejales. Don Román Merino Montiel y Don Balbino Rivas Alguacil, padres de familia.

Doña Petra Orive y D.ª Raimunda Merino, madres de familia. Don Robustiano Mata, Cura Parroco.

Comisión Provincial

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días, que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir à la Contaduria de fondos provinciales el balance mensua!, sin verificarlo del correspondiente al mes de Agosto último de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le concede las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de veinticinco pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance. alian ingland in a trapper of her bear in a first and advanta, and A. T. author are a strong to the A. S. abisart

Pueblos:

Nestares Abales Nieva Agoncillo Ojacastro Ajamil Ollauri Albelda Pinillos Alberite-Pradillo Aleson Almarza Ribas Anguiano Robres Tricio, por Arenzana de Arriba Rodezno Ausejo Baños de Rioja Bobadilla Sojuela Canales Sotés Canillas Carbonera Tirgo Cárdenas Castroviejo Cenicero Tobia Cidamon Treviana Cirueña Trevijano Estollo Tricio Ezcaray Tudelilla Fonzaleehe Galilea Uruñuela Gimileo Herramèlluri Ventosa Hormilla Viguera Hormilleja Villalba Hornilles Hornos

Ribafrecha San Asensio San Román San Torcuato Santo Domingo Torrecilla sobre Alesanco Torremontalvo Turruncun Valdemadera Villamediana Villar de Torre Villarejo Villarta-Quintana Villarroya Villaverde Zarratón Zorraquin

Logroño 15 de Septiembre de 1908.-El Vicepresidente, Infante.-P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1865

Don Isidoro Coloma Quevedo, Juez de instrucción de Logroño y su partido; With South Mark 2 Mines Trans

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Melchor Martinez Expósito, hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, distrito de San Pablo, y sin ins-

trucción, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesa lo poniénle á mi dispos ción y con las seguridades debidas en la carcel de este partido.

Dado en Logroño á diecisiete de Septiembre de mil novecientos ocho. -Isidoro Coloma.-P. S. M., Pablo Apellániz.

Don Carlos del Barrio y Ugarte, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada;

Por el presente, hago saber: Que habiendo fallecido en esta ciudad el dia diecinueve de Junio último Don Francisco Sagredo y Martínez, Procurador que fué de este Juzgado, y habiéndose solicitado por su hija doña Primitiva Sagredo Sáez, acompañada de su esposo Don Antolin Blanco y Negueruela, vecino de esta población, el alzamiento de la fianza que tenia constituída para el desempeño de indicado cargo, se ha acordado se publique por medio de edictos para conocimiento de los interesades, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la inserción de este en el Boletin Oficial, puedan hacer las reclamaciones que contra mentado Procurador les asista, pues transcurrido dicho plazo, será devuelta indicada fianza.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á quince de Septiembre de mil novecientos ocho. - Carlos del Barrio. -Por mandado de S. S. , El Secretario de gobierno, Licenciado, Ramón Santa Maria.

Ayuntamiento constitucional de Corera

1841

Don Andrés Cadarso Latorre, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Corera;

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta villa en el día de hoy, se encuentra el siguiente particular:

En tal estado, visto el déficit de 2.418 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1909, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 2.418 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen

adaptables á las circunstancias especiales de la población.

Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888, y con la sola excepción establecida por el art. 13 del reglamento de 11 de Octubre de 1898, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja, leña y patatas que se consuman en esta localidad durante el próximo año, cuyos articulos consienten respectivamente el gravamen de un céntimo por cada kilogramo, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás ordenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un consumo de 241.800 kilogramos entre las tres especies en todo el año, que viene á producir exactamente las 2.418 resetas, á que asciende el deficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.º y 3.º de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6 a de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario, certifico. Valentín López.—Remigio Cadarso.—Hipólito Pérez.—Julián Balmaseda.—Agustín Cordón.—Tibuicio Fernández.—Francisco García.—Sebastián Ruiz.—Canuto Cenzano.—Florentino Gutiérrez.—Andrés Cadarso, Secre-

tario.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto bueno del Sr. Alcalde, en Corera á once de Septiembre de mil novecientos ocho.

—El Secretario, Anirés Cadarso.—V.º B.º: El Alcalde, Valentin López.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada en el dia de hoy, para cubrir el déficit de 2 418 pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1909, à saber:

ARTÍCULOS UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRECIO medio de la unidad Pesetas	DERECHOS en unidad Pesetas	PRODUCTO anual calculado Pesetas	
Leña Kilogramo Paja de cereales Id. Patatas Id.	120000 80000 41800	n 04 n 04 n 04	" 01 " 01 " 01	1200 » 800 » 418 »	
-Ed as abstract and a series of the series o	241800	3	, ni-,	2418 >	

Corera 11 de Septiembre de 1908.—El Alcalde Presidente, Valentín López-—El Secretario, Andrés Cadarso.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Torrecilla de Cameros

Characteristic b

1813

Extracto de los acuerdos tomados por está Corporación, durante los meses de Julio y Agosto últimos, que forma el Secretario que suscribe.

Sesión DEL BÍA 4 DE JULIO Preside el Alcalde interino Sr. González, y leida la anterior, fué aprobada.

Verificados los exámenes anuales en las escuelas de ambos sexos, acuerdan distribuir en concepto de premios, almendras y caramelos como en años anteriores, con cargo al artículo 5.º del capítulo 4.º del presupuesto.

Vista una instancia de D. Fidel Aretio, solicitando el arriendo de una

era de pan trillar en V.llamayor, se acordó acceder á lo solicitado.

También se acordó que por la Comisión de Hacienda se forme el repartimiento sobre roturos, majuelos, alamedas y ganados que aprovechan los pastos comunales en el corriente año.

Así bien acordó pasar á informe de la Junta de Sanidad, una instancia de D. Lisardo Lázaro, en la que se denuncian varias faltas de higiene en la calle de San Blas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Junio.

Vista una instancia de D. Félix González Sanz, acuerdan incluirle en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa.

Acordaron suprimir el repartimiento de la cebada por estar incluído este impuesto en la subasta de consumos de este ejercicio.

SESIÓN DEL DÍA 11

Dada lectura de la anterior, que ó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, como contestación á otra de esta Alcaldía, referente á una empalizada construída por D.ª Matilde Gil, en terreno del Estado, y trozo de la carretera en construcción de Munilla á Najera, Sección de Torrecilla al Serradero, quedando enterados, sin perjuicio de adoptar el acuerdo que crean procedente respeto al perticular por carecer de autorización dicha señora según se expresa.

Acordó el Ayuntamiento nombrar comisionado para el ingreso en Caja el 1º de Agosto, de los mozos del actual reemplazo, al Secretario don Justo de la Fuente; devolver una cuenta a D. Me'quiades Aztuavarreta, para que la rectifique, y aprobar otra de 122'85 pesetas importe de los saministros facilitados a la Guardia civil en el segundo trimestre del año actual, librándose con cargo al art. 12 del capítulo 9.º del presupuesto.

Los días 18 y 24 del actual, y 1.º de Agosto, se aprobaron las actas de les anteriores.

SESIÓN DEL DÍA 8

Leída la precedente, quedó aprobada.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando el acuerdo de la Comisión provincial, admitiendo la renuncia de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, á don Cayo Ruiz, acuerdan confirmar en el cargo de Presidente al actual interino primer Teniente de Alcalde, don Manuel González.

Acordaron que por la Comisión de Hacienda se forme el proyecto de presupuesto ordinario para 1909; aprobar una cuenta de D. Casimiro San Juan, de 47 pesetas por arreglo de la Fuente del Campillo; nombrar Vocal que represente á este Ayuntamien-

to al Cancej I D. Santingo Huerta, el 17 del actual en la reunión de representantes de los pueblos de este partido judicial para la formación del presupuesto de la carcel del mismo para 1909; y autorizar á D. Felipe Muro, ejecute las obras que tiene solicitades en su casa de la calle de Juan Pascual, con arreglo á lo ordenado en las Ordenanzas municipales.

Sesión del día 14

Aprobada la última, y no teniendo asuntos de que tratar, se levanto la sesión.

Sesión del día 22

Leída la anterior, fué aprobada.

Acordaron pasar á informe de la Comisión de Sanidad, una instancia del Sr. Inspector de carnes denunciando faltas observadas en el matadero de reses; que por Secretaría sefaciliten datos respecto á una cuenta presentada de los Sres. Martínez y Ruiz, por valor de 232°25 pesetas, y autorizar al Sr. Alcalde para hacer el encabezamiento que crea necesario para los festejos de los días 7, 8 y 9 de Septiembre próximo en la suscripción abierta.

SESIÓN DEL DÍA 29

Leida la anterior, fué aprobada.

Presentado el repartimiento formado por la Comisión de Hacienda sobre roturos, majuelos, alamedas y ganados, fué aprobado.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto ordinario para 1909, quedó a probado.

Acordó el Ayuntamiento asistir á la traslación de Nuestra Señora de Tómalos, el día 8 de Septiembre próximo, y aprobar la cantidad de cien pesetas con que contribuye este Ayuntamiento á la suscripción abierta para los festejos.

Adquirir de diez á doce metros de manga de lona para la bomba de incendios, y por último, que la Comisión de Hacienda forme el pliego de condiciones para la subasta de consumos á venta libre en el año próximo de 1909.

Torrecilla de Cameros 3 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Justo de la Fuente.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 del actual, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Muni-cipal.

Torrecilla de Cameros 7 de Septiembre de 1908.—El Secretario, Justo de la Fuente.—V.º B.º: El Alca!de interino, Manuel González.

A LANGE OF CHIEBRES

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIA	ALES	ARTICULO	CARGO	operaciones realizadas en el año de 1907 Ptas. Cts.
LOGROÑO			4.°—REPARTIMIENTO	
	Tanka ka	¥6, 749	01	.I Careel
AÑO DE 1907		Únice	Repartimiento	513834 23
		11 (10)	6.°—BENEFICENCIA	1 1000 1000 100
ENTA definitiva que rinde el Depositario de dichos fon	dos corres-	2.	Manicomic provincial	21050 5
pondiente al año del presupuesto de 1907, por las o		THE RESERVE OF THE RE	Casa de Misericordia	62084 34 245 20
de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su ca	argo desde	5 E	7.°—EXTRAORDINARIOS	84709 6
1.º de Enero de 1907 á 31 de Diciembre del mismo, á saber: PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		4.	1. Por intereses de los atrasos del cupo provincial	50724 6
			10 —ENAJENACIONES	50724 6
Barte de SU et mine este se le min de parenda a Satativa Villa	Ptas. Cts.	- 50°		897 0
数数2000 photocombon of the combon of the co		Unico	Venta de propiedades	
RGO.—Por los ingresos realizados durante los doce meses que comprende el año de 1907	813820 11	-5935	11.—RESULTAS	897.0
TAPagos verificados en igual período	663063 72	Énico	Existencia en 31 de Diciembre de 1906	158609 0
Existencia al terminar-blaño	150756 39		12.—REINTEGROS	158609-0
SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEP	ros	Único	Reintegros	292 0
Main management with them wishere the board in the contract of				292 0
Ballet and and only of the state of the stat	operaciones realizadas en el año de 1907	esed) an	and the second contract of the second contrac	EDSEIMAZA HANNESZAD
CARGO	Ptas. Cts.		e por lieutes al año de 1907, a que la misma corresponda la setudi moga de Energante de 1908, a Tillanda e la compania de l	dichergol
1.º Rentas	4753 48	-	1.°-ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL	id "Masbies"
2.º Portazgos y barcajes Id. núm. »	3 3	1.	Presidencia y Comisión	55744
3. Donatives legados y mandas	2 7	3.	Comisiones especiales	6135
4.º Repartimiento » 2 5.º Instrucción pública. » 3	513834 23 84709 61	4.	Archivos.	inc hh3004 ve
6.º Beneficencia » 4.	50724 66	6.	en la majoritant de la la la la majorita de la la la majorita de la	STORY TO B Is
7. Ingresos extraordinarios " " 8. Arbitrios especiales " " " " " " " " " " " " " " " " " "	77	America Company	2.° 1.°—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL	64379
9.° Empréstitos " "	897/05	1.	Material de las dependencias provinciales	4157
11. Existencias	158609 01	Bornstan		4157
suplementos	292 07	DANKE TO	2.º 2.º—SERVICIOS GENERALES	\$ 15 55 55 53 B
13. Reintegros » » »	813820 11	1.	Quintas	8144
ternah apat tou chaudaga and	010000 11	3.	Boletin oficial	1944
DATA	out the circulate	5.	Calamidades	. ,
1.º Administración provincial.—Personal—Relación ge-	Caldi spansa	WCG-BLAN	3.°—OBRAS OBLIGATORIAS	1 13500
Num. O.	04010 00	1.	Indemnización de salidas y material	. 9247
1.º Administración provincial.—Material.—Relación ge- Núm. 9.	4157 01 13500 22	-	19 fog obidoigs out	: soles ogak
3.° Obras obligatorias	9247 65	4.	Reparación de edificios	hinesman
4.º Cargas. " 12. 5.º Instrucción pública. " 13.	. 97812 49 59706 90	SHALLS	4.°—CARGAS	75 761 9247
6.º Beneficencia	327158 07 24153 35		Contribuciones	10146
7.° Corrección pública	. 17614 75	2.	Pensiones	27766
9.º Nuevos Establecimientos	356	4. 5.	Censos	. 58358 . 897
11. Obras diversas	44977 69	2	5.°-INSTRUCCIÓN PÚBLICA	97812
國門 NEBEL TO THE TEXT OF THE MET NEW NEW TONE OF THE TEXT OF THE T	663063 72	Activa Petro		15456
ing by such that the second of	DDE TINTEGEO	1.	Instituto provincial.	44000
TERCERA PARTE.—CLASIFICACION POR ARTÍCULOS DEL	PRESUPUESTO	3. 4.	Escuelas Normales	et l'abone
	OPERACIONES realizadas	E ^	Biblioteca provincial	250
CARGO	Ptas. Cts		6.°—BENEFICENCIA	TOT 59706
- Production of the Association	7	- Westernamen		49408
1.º—RENTAS		1.	Manicomio provincial	. 135754
1. Rentas	4753 4	8 3.	Casa de Expósitos	· 123970
2. Intereses		_ _	tou chadonga si (827158

ARTICULOS.	DATA	OPERACIONES realizadas en el año de 1906 Ptas. Cts.
	7.°—CORRECCIÓN PÚBLICA	
1. 2.	Cárceles	10392 94 13760 41
_ *_ 8% %!	8.°—IMPREVISTOS	24153 35
Unice	Imprevistos	17614 75
26 08 18 41	10.—CARRETERAS	17614 75
1.	Subvenciones	356 "
88 1	AC OMPOS CLOMOS	356 »
Unice	Gastos de interés para la provincia	44977 69
and T		44977 69

La precedente cuenta definitiva del año del presupuesto de 1907, corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que á la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

Logrono 2 de Enero de 1908.—El Depositario, Gaspar Ruiz.

Contaduría de fondos provinciales de Logroño

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contabilidad de mi cargo correspondientes al año de 1907, á que la misma corresponde.

Logrono 15 de Enero de 1908.—El Contador, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El M. de San Nicolás.

de Parde

24,68 81

1944 48

Comisión provincial

Sesión de 5 de Septiembre de 1908

Se acordó publicar un extracto de las cuentas provinciales del año de 1907, en el Bolktin oficial de la provincia, á tenor de lo preceptuado en el art. 126 de la vigente ley Provincial, y que se dé cuenta á la Diputación para su aprobación en la primera sesión que celebre.—El Vicepresidente, Vicente Infante.—P. A: El Secretario, Benigno Macua.—Es copia.—El Presidente, El M. de San Nicolás.

Anuncios oficiales

STORREMONTALVO

1851

Don Miguel Sáez Vargas, Alcalde constitucional de la villa de Torremontalvo;

Hago saber: Que aprobado por el Ayantamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del 12 del actual el proyecto de presupuesto de este distrito para el próximo año de 1909, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente.

Torremontalvo 14 de Septiembre de 1908.—P. A. y O., El Secretario encargado del despacho, Manuel Caballero de Tineo.

TORMANTOS

1852

Don Benito Imaña Manero, Alcalde constitucional de esta villa de Torma: tos;

Hago saber: Que aprobado por

70_261758__

este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1909, según resulta de la sesión ordinaria de fecha 13 del actual, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinarlo durante dicho plazo y presentar las reclamaciones justas que crean necesarias, á los efectos de la ley Municipal vigente.

Tormantos 14 de Septiembre de 1908.—Benito Imaña.—Por su mandado; El Secretario, Gregorio Cassado.

SANTURDE

1848

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1909, formado por la Comisión de Hacienda del mismo, se halla de manificato al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones consideren pertinentes contra el mismo.

Santurde 13 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Tomás Aransay.

CORERA

1869

Don Valentin López Sáenz, Alcalde constitucional de este pueblo de Corera;

Hago saber: Que la primera y única subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de este término municipal, comprendidas todas las especies según tarifa aprobada, se celebrará el día 30 del mes actual, de nueve á once del mismo.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo la cantidad de 3.341 pesetes 22 céntimos, importe total de las especies arrendables y recargos autorizados.

El arrendaturio prestará fianza por la cuarta parte en que se le adjudique el remate si lo verifica en metálico ó billetes del Banco de España en las arcas de fondos municipales de este pueblo, y si lo hace en bienes inmuebles consistirá en el importe total de una anualidad.

La garantía para presentar proposiciones será la del 5 por 100 de dicho tipo y acompañar la cédula personal, y á falta de Notario público, cert finará del acto el Secretario del Ayuntamiento.

De haber remate y cubrir el cupo se entenderá por un año solamento, pero si excede, comprenderá desde el 1.º de Enero de 1909 al 31 de Diciembre de 1911.

Corera 16 de Septiembre de 1908. —Valentin López.—P. S. M., El Secretario, Andrés Cadarso.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

1867

Quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1907, á los fines prevenidos en el art. 161 de la vigente ley Municipal, para que sean examinadas por los que así lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Cervera del río Alhama 14 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.

Discuti lo suficientemente y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Cervera del río Alhama 14 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.

HARO

1870

Señalado el día 30 del actual por la Junta provincial de Instrucción pública, para nueva elección de Habilitado de los Sres. Maestros de este

partido judicial, se pone en conocimiento de los mismos que en de cho día y hora de las once, se constituirá la Junta local en la casa Consistorial para verificar la elección, advirtiendo á los que emitan su voto por oficio que lo remitan á la Alcaldía antes de la expresada hora para que pueda sumarse en el acto del escrutinio.

Haro 16 de Septiembre de 1908.— El Alcalde Presidente interino, Primitivo Gallego.

COMUNIDAD DE REGANTES

OUEL

1868

Don Domingo Serrano Herce, Presidente de la Comunidad de regantes de esta villa de Quel;

Hago saber: Que el domingo 27 del actual á las diez de su mañana, se reunirá la Comunidad de regantes en Junta general en el local destinado al efecto para tratar de los asuntos siguientes:

Elección de dos vocales del Sindicato y otros dos del Jurado de riegos.

Aprobación de las cuentas y del presupuesto para la formación del reparto.

Y elección de Presidente de la Comunidad.

Lo que se anuncia con el fin de que concurran los terratenientes, á los efectos indicados.

Que! 8 de Septiembre de 1908.— Dominge Serrano.

ARTILLERÍA

10.º DEPÓSITO DE RESERVA

Anuncio

1866

Ordenado en el art. 236 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento aprobado por Real decreto de 23 de Diciembre de 1896, apéndice 10. de la Colección Legislativa de dicho año, relativos á la revista anual reglamentaria, los individuos que hayan servido en el Arma de Artillería y que en la actualidad se hallan en segunda reserva pesen dicha revista en los meses de Octubre y Noviembre próximos, los Alcaldes de la provincia de Logroño procederán á publicarlos en las localidades correspondientes, consignando en sus pases la nota de revistado y devolviendo á este Depósito los correspondientes estados que se les remitirán, en que conste la resideneia de dichos individuos, así como también si hubieran fallecido, su fecha y lugar, y si estuvieran presos, el establecimiento en que se encuentran.

Zaragoza 16 de Septiembre de 1908.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Tadeo Merales.

IMPRENTA PROVINCIAL

(: 32